

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad	Programaciones didácticas competenciales en los grados D y E de Formación Profesional.(2ª Edición)		
Fechas actividad	04/11/2025 - 12/12/2025	Fechas inscripción	22/10/2025 - 29/10/2025
Horas presenciales	0 : 0	Horas no presenciales	40 : 0
Plazas	240	Modalidad	CURSO A DISTANCIA
Año	2025-26	Ambito	Autonómico
Centro	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
Lugar de celebración	Online. Aeducar		

Destinatarios

Profesorado que imparta docencia en ciclos formativos de grado D en la Comunidad autónoma de Aragón en centros sostenidos con fondos públicos. Quedan excluidos los docentes que imparten ámbitos en FP Básica.

Objetivos

- 1.-Comprender el marco normativo actual que regula la Formación Profesional en Aragón, analizando sus implicaciones en el diseño y desarrollo de las programaciones didácticas, así como los elementos curriculares que las componen.
- 2.-Diseñar programaciones didácticas completas y actualizadas, integrando metodologías activas, procedimientos de evaluación y calificación, medidas de inclusión educativa, y planificación de actividades complementarias y de contingencia, de acuerdo con la normativa vigente.
- 3.-Elaborar una unidad didáctica o tarea competencial final, incluyendo instrumentos de evaluación coherentes, que reflejen el enfoque competencial del nuevo currículo y las necesidades del alumnado en el contexto de la FP.

Contenidos

Todas las comunicaciones se hacen a través del correo electrónico. Es muy importante tener actualizado el correo que uses habitualmente. Lo puedes modificar en el apartado de datos personales del Docente en la plataforma PADDOC.

Módulo 1. Introducción
Módulo 2. Desarrollo curricular
Módulo 3. Metodología didáctica
Módulo 4. Procedimiento de evaluación y de calificación
Módulo 5. Medidas de respuesta educativa para la inclusión
Módulo 6. Actividades complementarias y extraescolares
Módulo 7. Plan de contingencia
Módulo Final. Unidad didáctica, tarea competencial e instrumento de evaluación y calificación

Criterios de inscripción

La selección de admitidos se llevará a cabo en función de los criterios establecidos y por orden de inscripción.

Id Criterio Criterio de inscripción

- 1 Profesorado en activo que ocupa el cargo de Jefatura de departamento de FP y que imparte docencia de FP en centros sostenidos con fondos públicos en la comunidad autónoma de Aragón
- 2 Profesorado en activo que imparte docencia de FP en centros sostenidos con fondos públicos en la comunidad autónoma de Aragón.

Id Criterio Criterio de inscripción

- 2 Profesorado en activo que imparte docencia de FP en centros sostenidos con fondos públicos en la comunidad autónoma de Aragón.

Opciones de inscripción**Sesiones****Observaciones**

Esta iniciativa está financiada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus, en el marco financiero plurianual 2021-2027, dentro del Programa de Empleo, Formación, Educación y Economía Social EFESO.

La actividad no está sujeta a sesiones y horarios, lo que permite realizar la formación de modo flexible y adaptado a las necesidades de cada participante.

Para lograr la certificación los participantes deberán tener una participación activa a lo largo del curso, así como realizar y superar las distintas tareas indicadas en cada uno de los módulos.

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán con carácter general fuera del horario de atención directa al alumnado. Se recuerda a todos los admitidos que han de tramitar la solicitud de autorización para las actividades de formación en la plataforma PADDOC, siempre que el horario de esta coincida con el horario lectivo.

Todas las comunicaciones se hacen a través del correo electrónico. Es muy importante tener actualizado el correo que uses habitualmente. Lo puedes modificar en el apartado de datos personales del Docente en la plataforma PADDOC.

Se recuerda a todos los admitidos que han de tramitar la solicitud de autorización para actividades de formación en la plataforma PADDOC, siempre que el horario de esta coincida con el horario lectivo.

“La Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, establece en el artículo 14 punto 3 que la asistencia será obligatoria en las fases presenciales como mínimo al 85% de la duración total de las mismas. Los partes de asistencia firmados individualmente o validados telemáticamente por los coordinadores, los diarios de sesiones y las actas de reuniones serán instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de este extremo.”

“Según se establece en la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida”.